

En San Miguel de Tucumán, a 13 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 57 /2019

VISTO

La realización de las pruebas de oposición del concurso N° 196 llamado para cubrir la vacante de Juez/a del Tribunal de Impugnación de los Centros Judiciales de Concepción y Monteros; y

CONSIDERANDO:

Que los Dres. Ramón Luis González (Chaco), Daniel Horacio Domínguez Henain (Corrientes) y Fernando Zvilling (Neuquén) fueron designados como miembros del Jurado que evaluarán las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que los Jurados mencionados han confirmado la posibilidad de viajar a la CABA el día 15 de marzo, a los fines de reunirse con el objeto de corregir las pruebas escritas de los postulantes que concursaron para cubrir la vacante de Juez/a del Tribunal de Impugnación de los Centros Judiciales de Concepción y Monteros.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia de los Jurados mencionados en la CABA.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tal efecto:

- 1) Gastos de traslados aéreos, de acuerdo al siguiente detalle: Dr. González, ida, Resistencia-Buenos Aires; Dr. Domínguez Henain, ida, Corrientes-Buenos Aires y vuelta Buenos Aires-Posadas; Dr. Zvilling, ida y vuelta, Neuquén-Buenos Aires.
- 2) Gastos alquiler sala de reuniones en la CABA por el día 15 de marzo.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

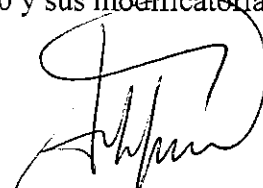
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que el reconocimiento de gastos de traslados y alquiler de sala de reuniones de los Jurados Ramón Luis González, Daniel Horacio Domínguez Henain y Fernando Zvilling en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.


Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales –; Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de ceremonial: \$ 29.252,82.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.


DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA MACOUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA